



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010532-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, relativa a creación de una unidad de ictus en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910532, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, Procuradores del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a que procedimiento debería seguir un paciente afectado por un ictus para ser atendido y si está previsto la creación de una Unidad de Ictus en la provincia de Zamora.

La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León está trabajando para dotar de Unidades de Ictus a todas las provincias de Castilla y León antes de que finalice el año 2019, dando de esta manera cumplimiento a la resolución aprobada en las Cortes de Castilla y León en relación a la PNL/002273.

No obstante, actualmente el Hospital Virgen de la Concha de Zamora dispone de Código Ictus intrahospitalario, al igual el resto de los hospitales de Castilla y León.

De este modo, se prioriza la asistencia a todo paciente con ictus que entre en el hospital, ya sea a través del Servicio de Emergencias Sanitarias o directamente desde



el Servicio de Urgencias del hospital, coordinándose todo el personal y especialidades involucrados en su asistencia para realizar en el mínimo tiempo posible el TAC craneal, la exploración neurológica y la analítica de sangre, necesarios para decidir las actuaciones a seguir.

Una vez valorado el paciente y sus exploraciones complementarias, en los casos susceptibles de reperfusión el médico responsable de la asistencia del paciente se conecta con el neurólogo de guardia de su hospital de referencia, el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca en este caso, quien valora de nuevo al paciente y las pruebas complementarias realizadas (análisis de sangre y TAC a través del anillo radiológico), y decide si puede haber indicación del tratamiento de trombólisis endovenosa.

Si existe indicación de tratamiento de trombólisis endovenosa el paciente se deriva a la Unidad de Ictus del Complejo Asistencial de Salamanca para recibir el tratamiento de reperfusión y cuidados semicríticos específicos. Cuando los facultativos de la Unidad de Ictus deciden que el paciente está estable y es susceptible de alta, éste se traslada nuevamente por transporte interhospitalario al Hospital de Zamora.

En caso de que el paciente sea susceptible de tratamiento de trombectomía endovascular, se contacta con el Hospital Clínico Universitario de Valladolid para el traslado del paciente, al ser actualmente centro de referencia de Zamora para este tratamiento.

Valladolid, 13 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.